COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS SOCIALES

Cartago, 20 de febrero del 2025

CPAS-03-2025

Señores
Concejo Municipal
Presente

Estimados señores:

Para su información y fines consiguientes, nos permitimos remitir el artículo 2 del Acta N°13-2025, sesión extraordinaria celebrada el 18 de febrero del 2025. ---------

ARTÍCULO 2. -SOBRE ARTÍCULO 30 ACTA Nº058-2025, -DOCUMENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITO POR LA SEÑORA AIDA GUILLÉN GUILLÉN; REFERENCIA N°30-058-2025. ----------Se conoce el artículo 30 del acta 058-2024, sobre documento sobre solicitud de reconsideración de otorgamiento de transferencia monetaria, suscrito por la señora Aida Guillén Guillén; y que dice: *"…Me permito comunicarles lo acordado por el Concejo Municipal de Cartago en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de enero del 2025, Acta N.º 058-2025, Artículo 30----------ARTÍCULO 30. -DOCUMENTO SOBRE SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE OTORGAMIENTO DE TRANSFERENCIA MONETARIA, SUSCRITO POR LA SEÑORA AIDA GUILLÉN GUILLÉN. ----------Se conoce oficio de fecha 23 de enero del 2025, suscrito por la señora Aida Guillén Guillén, y que dice:*



Cartago,23 de enero 2025
Señores(as) del Consejo Municipal
Municipalidad de Cartago
Presente

Estimados miembros del Consejo Municipal:

Por medio de la presente, me dirijo a ustedes con el mayor respeto y consideración para exponer mi situación y solicitar su apoyo en la renovación de la beca estudiantil para mi hija, quien ha sido beneficiaria de este programa desde tercer grado de escuela y hasta su graduación de quinto año de colegio.

La beca que ha recibido durante estos años ha sido fundamental para su desarrollo académico y personal, permitiéndole continuar sus estudios sin interrupciones. Actualmente, ella se encuentra cursando inglés en el Colegio Universitario de Cartago (CUC), lo cual representa un gran paso en su formación y su futuro profesional.

Conscientes de la importancia de este apoyo, me permito informarles que he presentado nuevamente los documentos requeridos para renovar la beca. En mi hogar somos dos adultos mayores: yo, madre ama de casa, y mi esposo, pensionado, quien aporta el ingreso principal. Lamentablemente, dicho ingreso no es suficiente para cubrir los costos de los estudios de nuestra hija, quien además es parte del programa del PANI.

Es por ello que, respetuosamente, les solicito reconsiderar mi caso y apoyar la renovación de esta beca, la cual es de vital importancia para que mi hija pueda continuar sus estudios. Estoy convencida de que este apoyo no solo garantizará su educación, sino que también contribuirá significativamente a su futuro y bienestar.

Quedo a su disposición para ampliar cualquier detalle o aportar documentación adicional que consideren necesaria. Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y la valiosa labor que realizan en beneficio de nuestra comunidad.

Sin otro particular, me despido con un cordial saludo.

Atentamente,
Aida Guillén Guillén
7160-8292
r.maricela2208@gmail.com

…"- Visto el documento, el presidente Picado Chacón dice: la propuesta de esta presidencia es trasladar el documento a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales, somete a votación la propuesta; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, enviar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales para su estudio e informe. – El presidente Picado Chacón somete a votación la firmeza; somete a votación; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la firmeza. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la señora Aida Guillén Guillén al correo electrónico r.maricela2208@gmail.com, a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales y al alcalde Mario Redondo Poveda…" – Visto el documento, la presidenta Grettel Quesada somete a discusión, al respecto analizando el Reglamento del Programa de Transferencias Monetarias Condicionadas de la municipalidad de Cartago, en su

artículo 11 indica, el programa de transferencia monetaria condicionada se compone de los siguientes programas, a) transferencia de fondos a estudiantes de primaria de centros educativos. Públicos, b) transferencia monetaria a estudiantes de Secundaria de centros educativos públicos y c) transferencia monetaria a estudiantes de educación superior para universitaria pública y universidades públicas, según los documentos presentados por la madre de la niña que había sido beneficiada en años anteriores, ella indica que está cursando en CUC un curso libre de idiomas, por lo tanto, la transferencia monetaria no podría ser otorgado para ese grado académico. - El señor regidor Canno Díaz indica: como bien lo retomamos a usted, señora Presidenta, en el artículo N°11 del reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, deja claro el por qué no se le brinda la ayuda. Además, la idea es que la persona que participe o solicite dicho beneficio debe llevar un diplomado, pues bien, la mamá lo recalca ahí y lo dice que ella llevó continuidad desde la escuela y secundaria, pero ahora hay una excepción que ya está llevando un curso de idiomas y no está llevando un diplomado completo. Entonces sí me gustaría que eso quede claro y conste en actas, buenas tardes. – La regidora Meneses Quirós indica: Aunado a lo que dice el compañero Armando también para dejar en actas, que dentro de los documentos que aportó la mamá, incluso que pone cuánto es la pensión de su esposo. En el departamento de registro de la administración financiera del CUC dice claramente que el grado académico es curso libre. Entonces ahí queda claro, verdad y con toda la pena del mundo que no cumple. Que a nosotros nos gustaría poder ayudar a todo el mundo, pero claramente está en el Reglamento en el artículo 11. Entonces ella misma aporta que es un curso libre y no un diplomado completo. – La señora regidora Quesada Cerdas indica: Igual dentro de la misma línea, a mí me gustaría recalcar la importancia de que tanto los padres, los familiares, como los encargados y la misma persona que

se informe sobre las posibilidades que se tienen para lo que son las becas, verdad, en este caso ya ella había cursado y definitivamente de acuerdo, como lo han señalado nuestros compañeros. En el Reglamento está muy claramente especificado los tipos de estudio que se deben de llevar y curso libre no es una variable que entra dentro de las que sí, entonces instar a todos para que cuando van a solicitar una beca, pues la soliciten de una manera correcta, y se les pueda otorgar la misma si se cumplen con todos los requisitos de acuerdo a los reglamentos. – La señora presidenta indica: con relación a ese punto pues lamentablemente, verdad como bien ya lo hemos dicho todos los compañeros de la Comisión, el Reglamento no permite el otorgamiento de esa beca, por lo tanto, no se puede reconsiderar el caso, verdad, entonces ahí que quede en actas; que es un es un tema meramente de reglamento y nosotros no podemos estar por encima de esto. La propuesta de la presidencia sería rechazar la solicitud. de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca. - La señora presidenta somete a votación la propuesta, en discusión, suficientemente discutido, en votación, **se acuerda de manera unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, rechazar la solicitud de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca.** – La señora presidenta somete a votación la firmeza, en discusión, suficientemente discutido; en votación, **se acuerda de manera**

unánime con cuatro votos positivos de los regidores Quesada Moya, Quesada Cerda, Meneses Quirós y Canno Díaz, aprobar la firmeza.

Por lo tanto, esta comisión acuerda:

1- Recomendar al Concejo Municipal rechazar la solicitud de revisión de la transferencia monetaria hecha por la señora Aida Guillén Guillén, referencia número 30-058-2025 por las razones ya expuestas, que son que el artículo 11 del Reglamento de Transferencias Monetarias de la Municipalidad de Cartago, indica que para cursos libres no es posible otorgar una beca.

2- Acuerdo definitivamente aprobado.

Grettel Quesada Moya
Presidenta

Stephanie Meneses Quirós
Secretaria

Armando Canno Díaz
Regidor

Marcela Quesada Cerdas
Regidora